

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****66****NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente (754/2024) de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con operación de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://navasdelrey.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Navas del Rey, a 24 de mayo de 2024.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/8.180/24)

